

Manifiesto del Ayuntamiento de Santo Domingo Xenacoj ante los sucesos acaecidos por la petición de pobladores para la rebaja de tributos, Sacatepequez, 1821

Manifesto of the City Council of Santo Domingo Xenacoj before the events that occurred due to the request of residents for the reduction of taxes, Sacatepequez, 1821

Héctor Concohá Chet

Plumsock Mesoamerican Studies

*Autor a quien se dirige la correspondencia: hconcoha@gmail.com

Presentación

Propicio para este momento donde las miradas y reflexiones se dirigen al Bicentenario de la Independencia de 1821 en Centroamérica, resultan documentos de este tipo, que son seleccionamos con una intencionalidad particular: llamar la atención a actores y eventos previos, durante y posteriores a la fecha de la gesta de independencia. Documentos como este, nos recuerdan ese escenario plagado de múltiples eventos, parte de esa sumatoria que concluyó a lo largo del continente con una serie de emancipaciones hace doscientos años.

El documento en cuestión, se resguarda en el Archivo General de Centroamérica (AGCA), con la denominación “El Ayuntamiento del pueblo de Santo Domingo Xenacoh manifestando las ocurrencias acaecidas en este pueblo por varios indios que ocurrieron a pedir rebaja de tributos, Sacatepequez, año 1821” y la nomenclatura: Signatura A3, Legajo 2569, Expediente 37714.

Para una mayor comprensión, se actualizó el nombre del documento, trantando de conservar la esencia del mismo. También se desarrollaron las abreviaturas por las términos completos y la sustitución en algunos casos de la grafía /y/ por la /i/, licencias mínimas adoptadas con el propósito de mejorar la legibilidad del texto.

Sobre la temática, las exenciones al pesado tributo que se aplicó en múltiples formas y que fueron además el detonante, muchas veces, de reacciones mayo-

res que pusieron en aprietos las autoridades. Abundar más sobre este texto breve, pero sustantivo nos hace correr el riesgo de ser repetitivos, por lo que dejamos al lector para su juicio.

Transcripción

Archivo General de Centroamérica (AGCA), Guatemala

AGCA, Signatura A3, Legajo 2569, Expediente 37714, El Ayuntamiento del pueblo de Santo Domingo Xenacoh manifestando las ocurrencias acaecidas en este pueblo por varios indios que ocurrieron a pedir rebaja de tributos, Sacatepequez, año 1821.

Excelentísimo Señor

El Ayuntamiento Constitucional con su secretario, y sindico en union del Fis [sic] y Alcalde de año pasado Mateo Hernandez del pueblo de Santo Domingo Xecacoh ante vuestra excelencia parecemos y decimos que el dia martes de esta semana se junto alguna porción de tributarios de nuestro pueblo y que ocurrieron en compañía de un Alcalde y algunos otros pasados que se trajeron a fuerza de amenazas y que habiendo formado escrito por el interprete de esta capital lo presentaron a vuestra excelencia solicitando saber si ya no pagan tributo o si se les modera y que habiendoles



dado vuestra excelencia un oficio impreso en respuesta para nosotros dicen se lo manifestaron al interprete para que lo leyera, le preguntaron, que que tal habien salido, les respondió, que muy bien por que solo cinco reales tedrían que dar, los de algun posible y los muy pobres que nada: Oido esto por el comun les parecio que aquello era cierto, compraron muchos cuetes y el miercoles por la tarde se fueron a dormir a San Pedro de donde hicieron pasar el aviso para que los salieran a encontrar asi sucedió jueves por la mañana veinte y tres del presente agosto, que los salieron a recibir gran porcion de hijos del pueblo con todos los atabales y desde la entrada comensaron a quemar cuetes con mucha algas[z]ara de esta suerte entraron a la plaza y los escribanos quisieron viese el señor cura nuestro parroco don Luis Garavito y su hijo legitimo don Luciano el oficio impreso de vuestra excelencia por el que pasaron la vista primero = don Luciano y luego el coadjutor y el cura que se hayaban juntos, quien nos explicaron ha vista del tumulto todo lo contenido en el expresado oficio, siendolo principal que les dijo don Luciano primero que lo que se mandaba era que por ahora no se hiciese novedad, que debia regir la costumbre de siempre, lo cual no agradó a ninguna, hicieron algun murmullo, luego tomo el oficio el padre coajutor lo volvio a leer no atendieron tampoco: Salio al corredor, se paro en alto y les explico con toda claridad lo mismo que don Luciano con el oficio en la mano pero nada fue bastante por que sin comodaron [*incomodaron*] mucho no solo los indios sino tambien sus mujeres que en voces altas pedian todos se les violviesen el oficio para volver con vuestra excelencia a decirle que por que se les habia engañado diciendoles que devian dar solo cinco reales y que llegados a su pueblo se les habia explicado en el convento tenian que pagar dos pesos y un quartillo como siempre hasta nueva disposicion de las autoridades con esto se fue aquel tumulto para el Cabildo manifestando ademas de alsarse contra los escribanos por haber entrado a manifestar el oficio, a los del convento y despues de una [*sic*] alboroto largo y grande, como a las once salieron al publicar por bando que habian conseguido dar solo cinco reales los que tuviesen y que los pobres nada esto lo hicieron por las calles acostumbradas a son de caja y clarin y para que la alcalde segundo les dijo no estar conforme lo que hacian pues ya no tenian con que pagar su maestro escuelero, intimandoles con primor que en estos siete meses = ultimos ayudado nuestro cura con solo un peso; pero antes que se pagara el maestro con fondos comunes ayudo mucho tiempo con tres pesos mesua-

les como se alla en los recibos que tenemos; A mas que desde el año de ochocientos sinco que fue cuando se nos aumentaron los tributos nos ayuda con tres pesos mesuales asta la fecha, resultan al año treinta y seis pesos y no sabemos quanto sera en dies y seis años que han corrido diciendoles que era este poco favor que vieran lo que acian, a esto le respondieron que que maestro ni que porra, con mil insolencias, que ya no lo admitian; pero un tal Lorenzo Choc que ha compañero al comun cuando vuestra exelencia dio el oficio luego que llego a nuestro pueblo les influyo a todos aber oido decir de vuestra exelencia que solo cinco reales diera cada uno y nada mas en esto se encapricharon y nadie los pudo sacar de este sistema.

Tenemos dicho al principio que el fiscal Mateo Hernández sirvio de alcalde primero el año pasado quien tiene entregado el primer tercio de su año menos el según[*do*] por que no se a podido juntar y de lo que se a recojido se an pagado siete meses al maestro escuelero de que tiene sus recibos y en el libro se allia el recibo del primer tercio, y los de todos los pasados mis antecesores; pero por el influjo del mismo Lorenzo Choc la propia noche del día que publicaron el bando, un vecino suio nombrado Isidro Choc, que no ha servido de nadajamas, lo mismo que Lorenzo Choc, sin que le diera ninguna causa, comenzo a tratarle de ladron y a los pasados por que se les havia dicho por los señores de esta capital que tres años de tributo con el suyo se hallaban en descubierto, que onde estaba su dinero escondido que se les habia de entregar pronta que por esto se les ocultaba lo que vuestra exlencia mandava en el oficio de que pagaran solo cinco relaes y que ojala salieremos a cobrarles resagos que nos avian de sacar a palos de sus casas, por lo que traemos nuestro libro de recibos para que vuestra excelencia los mande revisar, y si devemos algo que se nos embargue y castigue y sino devemos que se les imponga el castigo correspondiente a Lorenzo Choc y a Isidro Choc por mentecatos y revoltosos alborotadores del pueblo sirviendose vuestra exelencia darnos un despacho de amparo para que se publique no dever dichos pasados un medio y que se declare con materialidad ser dos pesos y un quartillo que debe dar cada uno. Por tanto.

A vuestra excelencia pedimos y suplicamos se sirba hacer en todo como llevamos pedido para que no se atropelle con tan recomendable disposición como se contiene el oficio con tanto desprecio ultraje y peligro en que nos vimos que es justicia que pedimos y por nosotros firma nuestro secretario y sindico Domingo Pastor [rubrica]

Secretario

Lucas Choc

Sindico

Diputación Provincial de Guatemala agosto 31 de 1821

Contestese al Ayuntamiento Constitucional y demas personas que representan, que han sido satisfactorios a esta superioridad los sentimientos de honradez y sumisión que manifiestan; y que por lo que hace a los abusos de las personas contra quienes representan los alcaldes constitucionales estan autorizados para proceder con arreglo a las leyes, contra lo que se opongan a las autoridades, o traten de comprometer la tranquilidad publica

[Rubrica]

En la misma fecha se puso oficio al ayuntamiento

Referencias

Archivo General de Centroamérica (AGCA), Guatemala

AGCA, Signatura A3, Legajo 2569, Expediente 37714, El Ayuntamiento del pueblo de Santo Domingo Xenacoh manifestando las ocurrencias acaecidas en este pueblo por varios indios que ocurrieron a pedir rebaja de tributos, Sacatepequez, año 1821.